¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, LUNES 21 DE SETIEMBRE DE 1840. 5,142.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 418. Cuenta de la Tesorería General del Sábado 19 de Setiembre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
tencia de ayer 18	795,453 7¼	96 4¼	696,960 1	47,066	392,585 ¾	2,709,300	4,385,600	1,597,473 7¼
sladados de Receptoria	4,626 2	....	6,873 6					
	800,080 1¼	96 4¼	703,838 7					
SALIDA.								
s renovados		....	....	....	....	39,800		
mio	1,835 5							
Juan Rodriguez por fleto de carretas	400							
Santiago Videl por id, id	150							
istencia	797,694 4¼	96 4¼	703,833 7	47,066	392,585 ¾	2,669,500	4,385,600	1,597,473 7¼
	800,080 1¼	96 4¼	703,833 7	47,066	392,585 ¾	2,709,300	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 419. Cuenta de la Receptoría General del Sábado 19 de Setiembre de 1840.

DEBE	mon. corriente	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia ayer: de comisos	" "	27 1¼				
del Estado	2,157 7¾	25 2¼	....	16,670	70,896 4¼	
Entrada	....		6,873 6			
Salida	16					
Puerto	2 5					
Contribucion	4,646 2					
	6,822 6¾	52 4	6,873 6	16,670	70,996 4¼	

HABER	mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	4,626 2					
Existencia: de comisos	" "	27 1¼				
del Estado	2,196 4¾	25 2¼	6,873 6	16,670	70,996 4¼	
	6.832 6¾	52 4	6,873 6	16,670	70.996 4¼	

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1840.

V. B. ALBARBAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Estraordinarios.——

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1840.—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.—

Acompaña copia de la sentencia que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Cumpliendo con el deber que me impóne la Ley de 5 de Diciembre de 1836, tengo el honor de elevar á S. E. por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, copia de la sentencia expedida en el recurso promovido por D. Manuel Pinedo en autos con D. Manuel Francisco Canedo.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Eduardo Lahitte.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1840.

Avíscse el correspondiente recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.——

GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habiendo seguido pleito D. Manuel Francisco Canedo con D. Manuel Pinedo, apoderado, de D. José Maria Esteves la Alzada mercantil, revocando una sentencia del Consulado, que mandó devolver á Pinedo cantidad de pesos que habia depositado al resultado del juicio, ordenó, que repuesto el depósito, siguiese la causa sus trámites.

Pinedo interpuso recurso extraordinario de nulidad é injusticia notoria, y el Exmo. Tribunal compuesto de los individuos que lo forman, á saber, los Señores Dr. D. Eduardo Lahitte, D. Felipe Senillosa, D. Norberto Dolz, Dr. D. Lorenzo Torres y Dr. D. Baldomero Garcia, pronunció en 3 de Setiembre de 1840 la siguiente—

SENTENCIA.

"No siendo el auto de que se recurre sentencia definitiva, de las cuales es únicamente permitido promover el recurso extraordinario de nulidad é injusticia notoria segun el artículo primero de la Ley de cinco de Diciembre de 1838, no ha lugar al recurso. Devuélvanse los autos al Tribunal de que proceden, y distribúyase la cantidad depositada en los términos que prescribe la citada Ley: previniéndose á los Tribunales y Juzgados ordinarios que han conocido en este asunto, que en su ulterior secuela hagan efectivo el cumplimiento de las Leyes que prohiben á los litigantes usar de espresiones menos respetuosas, y recíprocamente injuriosas, de que abundan algunos de los escritos que obran en autos."

Está conforme——

Lahitte.

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO VIGESIMO-NONO.

CARTA DE 24 DE FEBRERO DE 1835 DE HORNUNG A ITURRIAGA Y EL CONCORDANTE ENDOSO DE LOS CUEROS.

294. Por supuesto que si la casa de Lezica estipuló por dicho traspaso los buenos oficios de Iturriaga, sentiria necesidad de ellos como en realidad la tenia, y no habia de ser para dejarlos ociosos. De dos modos podia prestarlos Iturriaga, ó con su dinero ó con su crédito: pero ni de una ni de otra manera la auxilió. El ha dicho que en virtud del traspaso le hizo suplementos de dinero, y lo ha repetido despues su Procurador agregando que constan de sus libros: mas ya se ha visto que esto no es así. Tampoco le franqueó su firma, pues precisamente mientras duró el endoso solo una letra firmó para la casa de Lezica de cantidad de 5,000 pesos, como ya se ha observado, con fecha 4 de Mayo. Entretanto la casa de Lezica, fallida, luchando con prementes y diarias necesidades, tenia que falsificar diariamente muchas firmas para tomar dinero, segun consta á cada paso de los autos. Ahi estan á f. 356, 361 y sig. hasta 369 inclusive c. 2, otras tantas letras emitidas dentro de la época en que Iturriaga poseyó el endoso, con la firma de D. M.ª Ant.ª Durao, falsificada segun resulta de la diligencia de f. 393 c. 2: ahi estan las que forman las f. 343, 344, 346 y 347. c. 2, correspondientes á la misma época, con la firma del mismo Iturriaga, suplantada tambien segun lo manifiesta la citada actuacion. ¿Y es posible que habiéndose Hornung abierto un crédito en la casa de Iturriaga, aunque con fraude, endosándole los cueros; y habiendo así obtenido por medio de éste fraude no solo el consentimiento anticipado sino aun la aparente obligacion de Iturriaga á prestarle su firma; es posible que no la usase sino una sola vez en la exigua cantidad de 5,000 pesos, y se arrojase á remedarla! ¿Para qué estos crímenes innecesarios, ó para qué aquel endoso tambien criminal? En 25,000 pesos estaban obligados los cueros: ¿como no se aproximaba Hornung á su valor usando de la firma del que creia poseerlos?

295. Pero si la falta de probanzas competentes, que habria sido facil dar á ser cierto el hecho, no nos autorizasen para fallar que Iturriaga, al menos despues del 21 de Marzo, ningun servicio prestó á la casa de Lezica, y que por tanto el traspaso de un valor de 90,000 pesos no pudo tener tambien por objeto franquearle en lo sucesivo sus buenos oficios, de que efectivamente tanto necesitaba ella; si no conspirasen al mismo fin datos contrarios existentes en autos, nos lo persuadiria la ridiculez misma de la especie. ¿Cómo ha podido un comerciante asegurar que otro le otorgó una seguridad consistente en cueros embarracados, para q' lo auxiliase en sus futuras necesidades? Muy poco debian durar las urgencias de la casa de Lezica, si solo necesitaba del auxilio de Iturriaga por los pocos meses que era regular permaneciesen allí los cueros: ó muy costosos le vendrian á salir los buenos oficios, si mientras le fueren útiles habia de estar encerrado en la barraca ese gran capital, expuesta ademas á perderse ó deteriorarse la especie en que consistia. ¿No habria sido mas obvio, mas cómodo, mas conveniente para ambas casas que el traspaso en garantía por los buenos oficios futuros, hubiese sido, no de cueros sino de algun bien raiz de los varios que poseia Lezica? Así parece, y parece tambien que solo en los apuros de una declaracion judicial, é la vista del endoso estrictamente concordante con la carta del 24 de Febrero, pudo haber escapado una tan poco adaptable exculpacion.

296. La carta pues de 24 de Febrero en que Hornung prometia á Iturriaga reforzar la garantía de la estancia por letras falsas con el endoso de 3,000 cueros, y el respectivo documento posteriormente encontrado, puestos en paralelo, envian una activa presuncion de que éste traspaso se hizo á consecuencia de aquella promesa. La sospecha se hace mas insinuante cuando se recuerda el inoportuno silencio que á presencia de la copia de aquella carta guardó en la confesion Iturriaga sobre la realidad del traspaso, que era entonces un secreto que él solo poseia, y mas aun cuando se ve que la firma de Lezica es falsa. En tales circunstancias no es posible ya pensar bien de Iturriaga á este respecto sin que él explique de un modo satisfactorio, y pruebe de una manera acabada que tal operacion ha tenido origen y objetos lícitos. Pero sus explicaciones no solo permanecen improbadas sino que son inverosímiles y no solo inverosímiles sino positivamente disconformes con las constancias de sus propios libros. Tal resultado sostiene el espíritu de aquella presuncion, y la eleva hasta decidir el ánimo á juzgar que el traspaso se hizo al objeto prometido y expresado en la carta; y que por tanto Iturriaga la recibió. Hablándose pues en ella de la estancia como de un valor que tiene el mismo destino, esto es, el de garantir á Iturriaga por letras falsas, está visible el indicio que por la simulacion de la venta presta el incidente de los cueros, tanto mas cuanto que aun explicado por el mismo Iturriaga no fué otra cosa que una enagenacion tambien simulada; y está patente la necesidad de haber examinado aquí este hecho, sin perjuicio de volver sobre él cuando se traten las posteriores cuestiones, en cuya resolucion ejercerá un influjo mas directo.

297. Cuatro son las observaciones que ofrece el Defensor de Iturriaga á f. 114 vuelta y 117 vuelta c. 6 (1), para destruir la presuncion que milita contra el defendido por el endoso de los cueros: pero tan débiles que mejor seria haberlas omitido.

298. *La primera* es que teniendo la carta de Hornung la fecha de 24 de Febrero, el endoso tiene la de 21 de Marzo, casi un mes despues. Esta observacion si egerce alguna fuerza contra la opinion que adopta el Asesor, opone casi la misma contra la hipótesis que sostiene el acusado. Este asegura que el endoso le fué entregado para precaverlo de la responsabilidad que le imponian las letras verdaderas circulantes á la fecha de la liquidacion general, y como esta fué el 3 de Marzo segun la operacion que él mismo ha exhibido, se ve que algunos dias pasaron sin la pedida garantia. En autos no hay antecedente alguno que indique la causa de la demora en una ú otra hipótesis: lo cierto es que en cualquiera de ellas Iturriaga careció por algunos dias del endoso prometido, y la diferencia de siete es bien insignificante para que haga prevalecer una excepcion fundada nada mas que en asertos propios del que la produce, y asertos inverosímiles, sobre una fortísima presuncion justificada con documentos existentes en el proceso.

299. *La segunda* consiste en el hecho de ser falsa la firma del endoso, lo que manifiesta que Hornung engañó á Iturriaga, y por darle una garantia le dió un documento viciado: luego no estaban de inteligencia, deduce el Defensor. A este raciocinio da mucha estima el letrado que lo produce, y sin embargo es muy ageno de la destreza que justamente se le reconoce; pero la admiracion de oirselo recomendar cesa cuando lo ve uno acogido en la sentencia definitiva del Exmo. Tribunal, y citado expresa y señaladamente como una relevante prueba de que entre ámbos reos ninguna inteligencia reprobada habia. *Hornung engañó á Iturriaga, luego no estaban de inteligencia.* En la escuela se distinguiria el consiguiente: se concederia que no estaban de inteligencia en que el uno diese al otro un traspaso falso, y se negaria que no estuviesen de inteligencia en que el uno facilitase al otro un endoso verdadero, una verdadera garantia por las letras falsas. Y así es, Señor: Iturriaga aceptó la oferta que le hizo Hornung del endoso de los cueros para salvar su responsabilidad por la nueva emision de falsas letras, y Hornung al cumplirla lo engañó dándole en lugar del verdadero endoso un documento viciado: ¡hay en esto implicancia? ¿La perfidia con que Hornung trató á Iturriaga enerva de algun modo la presuncion de que el falso endoso de los cueros tuvo por orígen la carta del 24 de Febrero? El infrascripto no lo ve, y lo que conoce es que nadie puede burlar tan impunemente á otro como un criminal á quien lo ayuda. Nada hay mas comun en los procesos criminales en que hay dos ó mas complicados, que advertir que el uno haya procurado engañar al otro, ó colocándolo en el puerto mas peligroso de la empresa ó cercándole su cupo en la adquisicion criminal, ó entregándole *efectos viciados*, ó de otros mil modos. Muchas veces lo habia visto el que firma, pero jamas que Defensor alguno hubiese tomado de este engaño pasivo un tópico de defensa, ni que algun Juez hubiera encontrado aquí una prueba de inocencia.

300. *La tercera* reflexion consiste en que si Iturriaga hubiera estado en el secreto de la falsificacion, no se hubiera contentado con la insignificante garantia de los cueros, porque con ella no habria podido cubrir las inmensas cantidades que circulaban bajo su firma falsificada, ni salvar los intereses de los

(1) Corresp. á las pág. 13 y 16 de la impres. de la resp. á la Acusac.

nedores y los riesgos que corria su propia responsabilidad.—*La cuarta*, en que si los cueros fueron puestos á disposicion de Iturriaga en cumplimiento de la oferta contenida en la carta de 24 de Febrero, no los hubiese devuelto en 5 de Junio porque entonces subsistian los mismos motivos que lo habian decidido en la hipótesis á tomarlos, sino que los hubiera retenido hasta que ya no existiesen letras circulantes con su firma falsificada. Estas dos observaciones prueban en verdad de un modo concluyente que Iturriaga ignoraba el crecido número de letras en que Hornung habia suplantado su firma, y que creia que en Junio ya no circulaba alguna: ¿pero prueban del mismo modo el objeto á que son aducidas por el defensor? ¿atacan la hipótesis que el se propone combatir? No Señor, y lejos de eso la corroboran acabando de patentizar que el endoso se hizo á consecuencia de la carta. En ella al mismo tiempo que el falsario prometia á Iturriaga esta seguridad, le hacia entender que el monto de tales letras era el de 13.500 pesos, y le anunciaba que en Mayo desaparecerian en su totalidad.—Ya se ve que para ponerlo á cubierto por esta cantidad bastaba el valor de los cueros, pero no solo, como supone aqui el Defensor, sino unido al de la estancia. Por eso se contentó Iturriaga con estas garantias, si es que no se aumentaron segun tambien se lo proponia Hornung—*Este valor y el de la Estanª ponen á Vᵈ á cubierto pᵉ no seria dificil de augmentarlo si Vᵈ lo creyese necesario:* pero aunque no se adicionasen, ámbos valores bastaban superabundantemente para cubrir la suma expresada. Devolvió los cueros á principios de Junio, porque ya habia pasado Mayo, término prefijado en la carta, y porque efectivamente segun los plazos de estilo en nuestra plaza, ya debian estar amortizadas por pago ó renovacion las letras circulantes en Febrero, é Iturriaga ignoró que se le hubiese vuelto á falsificar la firma como á su favor lo demostrará en oportunidad el infrascripto. Concluyamos por ahora que estas dos reflexiones del Defensor, y tambien la segunda lejos de aniquilar robustecen la presuncion de que el endoso se hizo al objeto y en los términos de la carta, y que todas ellas son la mejor prueba de que nada útil se le puede oponer.

(*Continuará.*)

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

ESPAÑA.

D. Carlos ha dirigido una declaracion á los gabinetes con quienes cultiva relaciones, protestando su inocencia de toda complicidad en el supuesto complot que se dice haberse formado para envenenar á la Reina Gobernadora, y á la jóven Reina Isabel y su hermana, cuya odiosa especie asegura haberse levantado por sus enemigos para cohonestar la continuacion de su prision. Esta declaracion que es muy enérgica es datada en Bourges á 1.º de Junio.

—El Conde de Toreno ha sido absuelto por las Cortes de los cargos deducidos contra él por el General Seoane con motivo del contrato sobre azogues celebrado durante su administracion del ministerio de hacienda con la casa de Rothschild.

(*Times.*)

ARGEL.

Londres, Julio 2.

Hay sobrados motivos para creer que los negocios de África van pesimamente, y que la retaguardia del ejército del Mariscal Vallée ha sido destrozada, y *todas* las mieses en las cercanias de Argel quemadas. La desgracia ocurrida á la retaguardia ha acaecido al lado Sur de la hoz de Teniah, donde los franceses, despues de la captura de Medeah, tuvieron que sostener una lucha igual, y donde el General Berthezene en 1831 sufrió un gran contraste. Parece que el Mariscal Vallée creyó que habia bloqueado enteramente al ejército del Emir, pero muy inesperadamente se encontró con varios de los pasos de la montaña en poder del enemigo. A fin de evitar dar con desventaja una accion, el Mariscal juzgó conveniente mudar de terreno, y levantando su campamento á media noche pudo retirarse con el grueso de su fuerza sin ser sentido por la hueste árabe. No fué tan feliz su retaguardia compuesta de 800 hombres, y en el momento en que habia pasado la cumbre de la hoz y empezado á bajar las fortalezas de la montaña con direccion á Medeah, fué acometida por una division árabe de 8,000 hombres, que se arrojaron sobre ella con la mayor audacia y furor. Los árabes y los franceses se batieron cuerpo á cuerpo, mas la bayoneta prestó poca defensa *contra los fieros* golpes del yatagan. En vano intentaron los soldados franceses formarse en masas sólidas y rechazar con la disciplina los desordenados ataques de sus acometedores. Los árabes se interpusieron *entre las filas*, arrollando y acuchillando cuanto se les presentaba. Mas el esfuerzo frances al fin prevaleció, y pudieron presentar una frente sólida á su enemigo. Los árabes los atacaron por tres veces, pero fueron rechazados. Los franceses pudieron entonces hacer jugar dos piezas de montaña, lo que no dejó acercarse tanto al enemigo, y finalmente la retaguardia se incorporó al cuerpo principal, despues de haber sufrido una pérdida de 140 muertos y 300 heridos, es decir, la mitad de su fuerza. Se critica severamente al Mariscal por no haber acudido al auxilio de su retaguardia, pues se oyó claramente el tiroteo en su cuartel general. El alega en su defensa que habia tomado todas las precauciones contra los árabes, y que no creyó que el tiroteo provenia de un ataque formal, sino del inútil aparato que distingue esta clase de guerra. No le valen en Paris estas excusas donde se condena generalmente su conducta. Fuera de este desastre militar los colonos han vuelto á sufrir severamente en las inmediaciones de Argel, y una partida de merodeadores árabes ha aparecido nuevamente en la llanura, quemando las mieses, y llevandose cuanto encuentran á la mano.

Lo mas notable es, que estas desgracias, en lugar de abrir los ojos de la Francia á los desaciertos de su sistema colonial, la impelen á seguir la misma marcha extraviada. Nuevas tropas van á ser mandadas, se preparan nuevas expediciones, y va á hacerse otra tentativa para acabar con la poblacion indígena.

(*English Chronicle.*)

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 11.

De Quilmes ha conducido D. Eleuterio Ortiz 87 cabezas, compradas por D. José L. Ornos; 26 á D. Facundo Farias, 11 á D. Saturnino ... Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Guillermo Llanos 45 cabezas, compradas por D. Martin Santa-Coloma; á D. Francisco Piñero. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Doroteo Herrera 234 cabezas, compradas por D. Juan Larrea; á D. Mariano Alegre. Para saladero.

Dia 12.

Del Monte ha conducido D. Juan Sosa 57 cabezas, compradas por el mismo; 54 á D. Pascual Peredo, 3 á D. Pascual Figueroa. Para ab.

De San Vicente ha conducido D. Juan Sosa 4 cabezas, compradas por el mismo; á D. Tomas Gonzalez. Para abasto.

Dia 13.

De la Magdalena ha conducido D. Bruno Santillan 33 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion; 30 á D. Francisco de P. Calderon, 1 á D. Francisco Piñero, 2 á D. Francisco Jimenez. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Felipe Borches 82 cabezas, compradas por D. Luis Cejas; 10 á D. Manuel Canales, 22 á D. Joaquin Martin Acdo, 12 á D. Cirilo Machao, 3 á D. Miguel Moreno, 5 á D. Manuel Caminos, 13 á D. José Romero, 2 á D. Francisco Sosa, 15 á D. Marcelino Navarro.

Dia 14.

De la Magdalena ha conducido D. Rufino Calvimonte 164 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez; á Da. Concepcion Dávila. Para abasto.

Del Mismo destino ha conducido D. Mariano Lopez 51 cabezas, compradas por D. José Bonavente; 18 á D. Fermin Barrios, 7 á D. Demetrio Barrios, 4 á D. Miguel Marquez, 4 á D. Bernardino Barrios, 4 a Da. Clara Barrios, 6 á D. Pedro Piñero, 6 á D. Marcos Videla, 2 á Doña Juana Cabrera. Para abasto.

Dia 15.

De Chascomus ha conducido D. Elias Saavedra 53 cabezas, compradas por el mismo; 32 á D. Teodoro Serantes, 4 á D. Juan Génova, 10 á D. Francisco Lopez, 5 á D. Pedro Gonzalez, 2 á D. Jacinto Mojica. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Rafael Canabal 90 cabezas, compradas por el mismo; á D. José Isete. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Domingo Casao 47 cabezas, compradas por el mismo; 44 á D. Zacarias de la Canal, 3 á D. Santiago de la Canal. Para abasto.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 18.

De la Matanza ha conducido D. Manuel Ramallo 39 cabezas, compradas por D. Francisco Benitez; 28 a D. Balvino Ruiz, 11 á D. Clemente Gutierrez. Para abasto

De San Antonio de Areco ha conducido D. Felipe Abalos 107 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdova; 91 á D. Tiburcio Lima, 6 á D. Antonio Rodriguez, 2 á D. Juan Garcia, 8 a D. Bernabé Nievas. Para abasto.

De Flores ha conducido D. Domingo Gonzalez 33 cabezas, compradas por el introductor, á D. Domingo Olivera. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Plácido Figueroa 112 cabezas, compradas por D. Miguel Querno; 67 á D. Juan A. Cascallares, 45 á D. José Rubira. Para abasto.

Dia 19.

De Moron ha conducido D. Miguel Peralta 37 cabezas, compradas por D. Bruno Terrero á D. José Navarreto. Para abasto.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 19.

125 fanegas, vendidas desde 80 pesos hasta 107 pesos, segun su calidad regular y superior.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 17.

D. Julian Velez, Rio Janeiro.
Anacleto Llosa, Bilbao.
Lucia C. Rhodes, 2 hijas, una sirvienta, Rio Janeiro.
Pedro Miró, su esposa, 2 hijos, Montevideo.
Martin Frias, Rio Janeiro.
Manuel Ramon Benitez, Rio Grande.
Francisco Granara, Rio Janeiro.
Simon Granera, id.
Juan Bautista, id.
Avelina Saenz de Saenz-Valiente, 2 hijas, 1 sirvienta, id.
Maria de Elsegood, 1 hija, 1 sirvienta, idem.
Margarita Rodriguez, 2 hijas, 1 sirvienta, id.
Magdalena Bernier, id.
Josefa Delmalle, id.
Mercedes Olavarria, Montevideo.
José Sarmiento, con tropa de carretas, despachada por D. Juan Bautista Moron, Mendoza
Avelino Paez, con tropa de carretas, Córdoba
Gregorio Abeyero con id. id. despachada por D. Manuel Alcorta, Mendoza.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 18.

D. Pedro Soliveres, Rio Janeiro.
Rudesinda Pombo, id.
Juan Francisco Ponce, id.
Julio Larroud, id
Angela Meyres, 2 hijos, 1 sirvienta, Montevideo.
Francisco Antonio Garcia, Rio Janeiro.
Mariano Lago, Santa Catalina.
Leonor Chaves, Rio Janeiro.
Olaya Sosa, 1 hijo, id.
Mateo Palma con tropa de carretas, despachada por Ramon Idiollaga, Córdoba.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 19.

D. Manuel Gordon,	Rio Janeiro.
Genaria Lopez,	id.
Antonio Santa Maria,	id.
Juan McFarlane, su esposa, 3 hijos, 1 sobrino y 2 criadas,	id.
Francisco Campo,	id.
Luisa Trousseville,	id.
Saturnino Peralta,	id.
Sicaire Labrue	id.
Trinidad Guevara, 1 hija y sirvienta,	id.
Pascual Ruiz,	id.
Joaquin Culebras, 1 sirviente,	id.
Timoteo Posadas,	id.
Manuel Cassio,	id.
Juan E. Cordero,	id.
Maria de la Paz Gonzalez, 2 hijos,	id.
Loreto Galup, 2 hijos,	id.
Maria A. de Peña,	id.
Lorenzo Basso,	id.
Dr. Juan Oughgan y su esposa,	Inglaterra
Vicente Godoy,	Mendoza.
Andres Jayme,	Córdoba.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo y Rio Janeiro el paquete de S. M. B. *Fawn*, con la balija para Falmouth, el 22 del corriente á las 12.

AVISOS NUEVOS.

Interesante

A las Casas de Familia &c.

EN el almacen de la calle de la Reconquista número 42, se ha abierto un baratillo de sal blanca superior de terron á nueve reales libra, y tomando por arroba se dará algo menos. s18

Se vende
En Montevideo

UNA casa sita en la calle de Santiago bajo el No. 24, cuyo terreno se compone de 15½ varas de frente al Este, y 48 de fondo al Oeste, en el cual se halla construido un reñidero de gallos, tasada en el año de 1834 en 7,831 pesos 7½ reales moneda de aquella plaza. Se oyen propuestas en la casa calle del 25 de Mayo No. 41, ó en la calle de la Piedad No. 125 de esta ciudad, y en la de Montevideo por D. Salvador Tort. s21-3p

Gran baratillo

En la calle de Federacion; en el almacen que forma esquina, antes de llegar al núm. 290.

Sal de grano rica á 10 reales libra, y arroba 28 pesos.
Vino dulce superior, á 4 pesos la cuarta
Yerba paraguá á 4, 5, y 6 pesos.
Id. misionera á 8 pesos
Arroz á 20 reales
Azucar blanca á 7 y 8 pesos seca
Tabaco picado á 10 y 12 pesos
En el mismo almacen hay un buen surtido de cristales, loza y vidrieria blancas que se darán á precios muy acomodados, y siendo por mayor se hará una equidad en todo. s21—6p

Aviso.

ZAPATOS muy baratos de marroquin para señoras, á 7 pesos
Zapatos y botines para niña
Id. de cuero para señora de toda clase
Botas, medias botas y zapatos de cuero para hombre y toda clase de calzado.
Tambien hilo para zapatero. Todo se venderá á uso de baratillo hasta redondear este negocio. Recova Nueva num. 64. s21 5p

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En el almacen de bebidas calle de Cangallo núm. 46 frente al Teatro Argentino.

El Martes 22 del corriente, á las 11 en punto, se remotarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen que consiste de lo siguiente:
Vino seco, idem madera, frontignan, carlon, cerveza inglesa y del pais
Licores, caña, ginebra
Cogñac, corchos
Quinques, vinagre embotellado
Damajuanas, frascos y botellas vacias
Cuchillos, tenedores, vasos y otras menudencias.

AVISOS.

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores del finado D. Pastor Mont, para el dia 25 del corriente á las once en punto de la mañana á la sala de su despacho, á cuyo acto deberán asistir con los documentos justificativos de sus acreencias.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1840.
s19—3p IZARRUALDE.

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, á dinero de contado, en los dias 23, 24 y 25 del corriente de una casa sita en la calle del Restaurador Rosas número 241, edificada en terreno de ocho varas de frente y setenta de fondo, tasada en 19,007 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina de número del que subscribe donde se hallan las tasaciones.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1840.

Andres J. Acosta,
s18 3p Escribano público y de número.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

DE órden superior se hace saber al público que en los almacenes de esta Aduana, existen rezagados los efectos que á continuacion se expresan, cuyos dueños deberán presentarse á recibirse de ellos y pagar los correspondientes derechos dentro del término de 15 dias contados desde esta fecha, só pena que si asi no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

17 sombreros negros de felpa
2 rollos tabaco negro
23½ docenas bombillas de palo
20 tomos de una obra titulada "Viaje á Congo"
5 cuadernos con paisajes
17 tomos de diversas obras
3 docenas eslabones
11 docenas y 5 peinetas de talco.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1840.

Francisco M. Ramiro.

Aviso.

SE vende un armazon con bidrieras y mostrador. El que lo necesite ocurra á la calle de la Piedad No. 191.

en venta.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la barranca de la Convalecencia, que forma esquina con la calle sola y la que vá al puente, frente á la quinta de Trápani, hay de venta en el mejor estado nísperos del Japon, moreras multicaulis ó de China y blancas, naranjos dulces é ingertos enanos selectos del Janeiro, monstruosas y otras clases, de limon real, lima dulce, limon dulce, pompelmusa dulce, varias clases de damascos, cerezos y ciruelos, muchisimos duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades, muchas plantas de flores y de adorno, entre ellas lilas de hoja de mirto ó enanas, pensicas, comunes ó grandes plantas de la perla, membrillos de China altos sencillas y dobles de varias clases, alternus, laurel rosa rosado doble y blanco, rosa belloan, de borbon, bomba y otras, mosquetas, pompons amarilla, syringas, jazmin triunfante amarillo, madre selva, calas, mimosas spireas, kalesias, tunas de varias clases y otras muchas plantas.
s7—20e

Aviso.

Mas barato que en otras partes.

SE vende leña de rama en el corralon que está en la boca-calle del Reñidero de Gallos, del Mercado dos cuadras para el alto; hay puntillos por cientos, leña de astillas, al gusto del comprador.
s16—5p

Ojo Ojo

AL

GRAN BARATILLO.

En la calle de Representantes número 37 esquina del Sr. Belaustegny, se encontrará un escelente surtido de efectos recien introducidos á precios muy equitativos cuyo pormenor es el siguiente—

Cocos de colores de muy bonitos gustos y diferentes clases.
Merinos ingleses de superior calidad.
Bramantes muy finos.
Idem regulares.
Idem inferiores.
Prunelas y astracanes de varias clases.
Pañuelos de algodon de colores muy firmes.
Lienzos de algodon americanos asargados.
Idem idem idem liso de igual clase.
Idem idem idem anchos.
Pañuelos de algodon de rebozo alemanes.
Idem idem idem idem ingleses
Cantones para pantalones.
Nanquines de todas clases.
Medias de algodon de colores.
Idem idem negras.
Idem idem rayada de hombre.
Idem idem lisas de id.
Listados azules muy anchos.
Bayetas de pellon de superior calidad.
Lienzos ingleses asargados.
Alemanisco de algodon para manteles.
Zarazas para colchas finas y de bonitos gustos.
Pañuelos de seda muy buenos.
Idem para el cuello.
Medias de seda negras de patente.
Platillas de hilo muy anchas.
Pañuelos de felpa de la mejor clase.
Muselinas de colores muy finas.
Idem blancas.
Brines blancos muy finos de hilo.
Idem cotones.
Pañuelos de lanilla de la mejor clase.
Bramantes de hilo finisimos.
Zarazas listadas.
Idem listados rosados y otros varios artículos. s20—1mp

AVISO.

SE vende una famosa casa barraca edificada en 54 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur, tiene grande comodidad para poner cualquiera clase de fábrica, tiene 2 pozos de balde de buenas aguas, todo cercado de paredes dobles de 5 varas de altura, tiene buen porton, buenos fondos para estaquiar cueros: hace esquina á la calle de las Piedras: calle de Europa pasado el No. 184 en un porton darán razon. s18—Imp.

¡ Viva la Federacion !

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON Juan Guillermo Makenna ha rendido sus exámenes de Medicina y Cirugia, con aprobacion del Tribunal y recibido Profesor en las mencionadas facultades.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1840.

Juan J. Fontana,
s18 2ª Secretario.

MUDANZA DE *Sombrereria.*

Dubbers y Heyn han mudado su Fabrica de Sombreros de la calle de la Catedral, y su tienda de la calle de la Federacion, ambos á la calle de la Victoria número 41, del Cabildo cuadra y media de la Plaza de la Victoria.
s18—1me

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encia curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentrificos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No. 198.
s27 tf.

Necesita

UNA burra mansa y lechera: el que la tenga para alquilar ocurra á esta imprenta, donde darán razon.
s24—3ª

ESQUELAS DE *FUNERALES*

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y á un precio muy moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

CARNE gorda de carneros capones de la estancia de D. Pedro Sheridan, hay de venta en la barraca de la Victoria núm. 284 calle de la Victoria y en el mercado.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1840.

Fat wether mutton, from Mr Sheridan's Farm; on sale every day at the Victoria Barraca, and at the market place.

Buenos Ayres, 11th September 1840
s11 8c

Se vende

UNA partida de doscientos y tantos tiradores bordados de los de mejor gusto. El que se interese en ellos puede ocurrir á la calle de Federacion la esquina al lado del número 221. s17 3p

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN